

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de agosto de 2023.-DECRETO ALC. Nº 6.118.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando Nº 621, de fecha 25 de agosto de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete condonar el 100% de intereses y reajustes de acuerdo a la Ley 21.554, por concepto de derechos de aseo, del contribuyente María Isabel Espinoza

DECRETO:

0% de intereses y reajustes de conformidad a la Ley 21.554, respecto del se indica ut infra, por concepto de derechos de aseo, según el siguiente detalle:

✓ Nombre

: María Isabel Espinoza Retamal

✓ Rut

✓ Dirección

✓ Rol

✓ Deuda

: \$96.086.-✓ Intereses y Reajustes: \$24.296.-

✓ Valor a Cancelar

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

0653000054

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

> JOSÉ JESÚS VALENZUE SECRETARIO MUNICIPAL

//sgch Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Rentas Municipales